



NTC ISO
9001:2008

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Oficio 01713

PÁGINA 1 de 1



Barrancabermeja, Agosto veintidós (22) de dos mil diecisiete (2017)

Señor

NAIN PERTUZ MONTAÑO

Calle 48 No 13 – 77

Celular: 3102442264

Barrancabermeja

Asunto: Oficio de Aclaración: Respuesta de Fondo oficio 1660 de fecha 15 de agosto de 2017– Denuncia con radicado Interno número 0098 de 24 de enero de 2017.

Con respecto al asunto, La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, las leyes 42 de 1993, 1474 de 2011, 1757 de 2015 y la Resolución 234 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial – PGAT, realiza una planeación en base a los elementos anteriormente expuestos, por tanto, la denuncia de la referencia fue incorporada en el Plan General de Auditorías Territoriales 2017 correspondientes al segundo semestre, Auditoría Regular Administración Central.

Aclarando que el estado actual de la auditoría, podrá ser consultado en nuestro portal Web Institucional, en el menú Fiscalización, Auditorías en Ejecución, Auditorías en Ejecución – Vigencia 2017.

En estos términos se da respuesta de fondo a la denuncia formulada.

Cordialmente,

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ

Director Técnico de Fiscalización

Contraloría Municipal de Barrancabermeja

*Proyecto: Leidy Paola Martínez G
Abogada Externa*

“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co